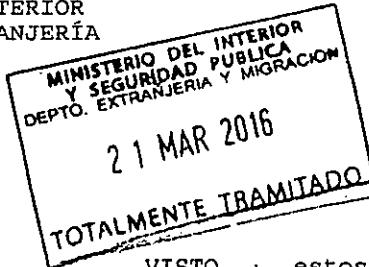


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6284071



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52273

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523536 1. Don Jose Ignacio DIAZ PELAEZ RUN: 24.520.286-5
523537 2. Doña Gloria Yulieth RAMIREZ GIRALDO RUN: 24.718.543-7
523538 3. Doña Ximena DIAZ RAMIREZ RUN: 24.950.882-9
523539 4. Doña Sara VELA GARCIA RUN: 24.795.727-8
523540 5. Doña Sarahi Esmeralda SAYGUA VELA RUN: 24.994.571-4
523541 6. Doña Modesta TOLA LUNA RUN: 24.799.297-9
523542 7. Don Jose Alexander ACEVEDO RAMIREZ RUN: 24.533.947-K
523543 8. Doña Merzulie AUGUSTE RUN: 24.506.716-K
523544 9. Doña Karen Yessenia LOPEZ MORALES RUN: 24.170.676-1
523545 10. Doña Carmen CORMA RAMOS RUN: 24.821.405-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION